

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado de Chunta Aragonesista (CHA), adscrito al Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a instancia del Partido Castellano-Tierra Comunera (PCAS-TC), formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **las medidas urgentes para solucionar los abastecimientos de agua potable en cientos de municipios de Castilla y León y Castilla-La Mancha por altos contenidos de nitratos.**

El Partido Castellano-Tierra Comunera (PCAS-TC) ha denunciado la presencia de contenidos de nitratos por encima de los niveles permitidos por la legislación en las aguas de consumo de centenares de localidades de las provincias de las comunidades autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha, lo cual las convierte, al menos temporalmente, en no aptas para el consumo de boca, evidenciando el abandono y olvido de estos municipios por parte de las instituciones, como las Diputaciones Provinciales, las Juntas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha, el Ministerio de Transición Ecológica y las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, principalmente, que hasta ahora, han sido totalmente insensibles e incapaces de ofrecer la más mínima ayuda para intentar paliar tan dramática situación dejando que sean estas pequeñas localidades las que se provean de agua potable, sea a través de otras captaciones o de agua embotellada.

Según los Datos del Sistema Nacional de Información del Agua de Consumo suministrados por el Ministerio de Sanidad en 2021, en España un 5% de las muestras de aguas de consumo rurales analizadas evidencian niveles de nitratos superiores a 50 mg/l, la concentración máxima permitida de nitratos en las aguas de consumo según el Real Decreto 140/2003; cerca de 500 municipios no han podido beber agua por contaminación de nitratos durante algún periodo de tiempo entre 2016 y 2021, de los cuales 160 pertenecen a la comunidad autónoma de Castilla y León y 80 a la de Castilla-La Mancha.

Tal y como denuncia el PCAS-TC, la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrícola, ganadero o de aguas residuales es un problema de salud pública que va en aumento, al autorizarse de forma creciente mayor número de explotaciones ganaderas sin el suficiente control y el empleo más intensivo de fertilizantes inorgánicos en los cultivos, con consecuencias como la contaminación de los acuíferos y los cursos de aguas superficiales, la imposibilidad del uso del agua para el abastecimiento de las poblaciones rurales y la contaminación y eutrofización de los ecosistemas acuáticos.

La Junta de Castilla y León ya reconoce, solo en Burgos, siete zonas vulnerables a la contaminación por nitratos que afectan a cerca de setenta municipios y a más de 4.000 kilómetros cuadrados; en el conjunto de la comunidad autónoma son 24 zonas vulnerables que incluyen casi 400 municipios, con una superficie de cerca de 15.000 kilómetros cuadrados y nueve zonas vulnerables en Castilla-La Mancha, incluyendo cerca de 150 municipios y más de 2.000 kilómetros cuadrados. Por ello, la Comisión Europea ha iniciado un expediente sancionador contra Castilla y León y otras Comunidades Autónomas españolas por haber

incumplido sus obligaciones en lo que respecta a hacer un uso correcto de los nitratos y los fertilizantes. Así, no ha designado como vulnerables todas aquellas zonas y territorios que por sus características se deberían haber incluido (hasta cerca de 800 municipios), incluso teniendo información que recomendaba tal designación, no ha adoptado las medidas adicionales o acciones reforzadas en los territorios donde la contaminación por nitratos muestra una tendencia al alza y los programas de acción para proteger las zonas vulnerables frente a la contaminación de nitratos son insuficientes, no habiéndose adoptado medidas adicionales o acciones reforzadas.

Finalmente, el PCAS-TC ha advertido que, aunque el límite de nitratos establecido por la legislación para que un agua deje de ser potable es de 50 mg/l, la Unión Europea determina que el valor guía de nitratos en el agua de consumo debe de ser inferior a 25 mg/l, al tiempo que los efectos negativos sobre la salud del agua con nitratos se pueden ver multiplicados por la presencia de otros contaminantes como materia orgánica, arsénico, THM u otras sustancias habitualmente presentes en las aguas subterráneas. El consumo de nitratos está asociado a efectos tóxicos a corto plazo para lactantes y mujeres embarazadas, como la metahemoglobinemia, y estudios más recientes han asociado niveles de nitratos incluso cinco veces por debajo de 50 mg/l con un mayor riesgo de padecer cáncer colorrectal y cáncer de próstata, lo cual genera un problema de salud asociado a un impacto económico de salud pública. Además, el aumento de nitratos en las aguas conlleva problemas medioambientales como el exceso de nutrientes que provoca trastornos en los ecosistemas acuáticos (la eutrofización).

Por todo ello, a instancia del Partido Castellano-Tierra Comunera (PCAS-TC), se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Por qué no se propone desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a las administraciones provinciales y autonómicas que tomen medidas en el ámbito de sus competencias para ayudar a los municipios afectados, suministrando, con carácter de urgencia y de forma gratuita, agua potable a todos los municipios afectados por contaminación de nitratos, dentro de sus funciones de prestar asistencia a los municipios de población inferior a 20.000 habitantes?

¿Por qué no se insta a la Junta de Castilla y León y a la Junta de Castilla-La Mancha para que amplíen la declaración de Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos en estas comunidades a todas aquellas con evidencias de contaminación por nitratos en concentraciones por encima de 10 mg/l y que sustituya el ineficaz Código de Buenas Prácticas Agrarias y Ganaderas por medidas efectivas de reducción de vertidos y de aplicaciones de fertilizantes?

¿Se ha planteado el Ministerio, como responsable del funcionamiento de las Confederaciones Hidrográficas en territorio castellano trasladar a las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Tajo, Guadiana, Miño, Segura y Ebro la urgencia de que incremente los puntos de medida de la

red de control de la calidad del agua superficial y subterránea en su ámbito competencial, con la adopción de medidas cautelares ante la implantación de actividades económicas de impacto comprobado sobre la calidad de las aguas?

Palacio del Congreso, 25 de junio de 2025.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado